



MENDOZA, 15 de noviembre de 2021.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0030831/2021** y la Ordenanza N° 13/2016-CD, donde se tramita la designación de Abanderados/as y Escoltas de esta Unidad Académica para el ciclo lectivo 2021-2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 13/2016-CD establece las condiciones y reglamenta el procedimiento para la elección de Abanderados/as y Escoltas de esta Unidad Académica.

Que la Dirección de Alumnos eleva el orden de mérito de estudiantes que cumplen las condiciones para la designación de Abanderados/as y Escoltas, portadores de la Bandera Nacional y de la Bandera de la Provincia de Mendoza de la Facultad de Educación, correspondiente al período 2021-2022.

Que la Secretaria Académica eleva informe especificando, según orden de mérito, las estudiantes que han sido seleccionadas como Abanderadas y Escoltas, como así también las suplentes.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 11 de septiembre de 2021, sugirió al Consejo Directivo aprobar el orden de mérito de Abanderados y Escoltas para el periodo 2021-2022.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 11 de septiembre de 2021, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. DESIGNAR Abanderada de la Facultad de Educación, portadora de la Bandera Nacional, a la estudiante **María José SOSA VALENTE (DNI N° 43.417.318)** del Profesorado Universitario de Educación Inicial, cuyo promedio es de **9,85 (NUEVE con 85/100)**.

ARTÍCULO 2. DESIGNAR Escoltas de la Bandera Nacional de la Facultad de Educación a las siguientes estudiantes:

Primera Escolta: María Cristina BAZÁN (DNI N° 26.092.163) del Profesorado Universitario de Educación Primaria, cuyo promedio es de **9,58 (NUEVE con 58/100)**.

CAL
LG
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Segunda Escolta: Martha Liliana BUSTOS (DNI N° 17.410.547) de la Licenciatura en Terapia del Lenguaje, cuyo promedio es de **9,38 (NUEVE con 38/100)**.

ARTÍCULO 3. DESIGNAR Abanderada de la Facultad de Educación, portadora de la Bandera Provincial, a la estudiante **Giovanna Milagros CECCACCI (DNI N° 41.991.960)** del Profesorado Universitario de Educación Primaria, cuyo promedio es de **9,66 (NUEVE con 66/100)**.

ARTÍCULO 4. DESIGNAR Escoltas de la Bandera Provincial de la Facultad de Educación a las siguientes estudiantes:

Primera Escolta: Antonella Lucía FERRARA MARÍN (DNI N° 40.002.041) del Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación discapacidad motora, cuyo promedio es de **9,19 (NUEVE con 19/100)**.

Segunda Escolta: Angélica Agustina ZAPATA (DNI N° 35.552.500) de la Licenciatura en Terapia del Lenguaje, cuyo promedio es de **9,13 (NUEVE con 14 /100)**.

ARTÍCULO 5. DESIGNAR como SUPLENTE de ABANDERADAS y ESCOLTAS a la siguiente estudiante:

7° ORDEN: **María Fernanda DE ROSAS (DNI N° 40.220.763)** del Profesorado Universitario de Educación Primaria, cuyo promedio es de **8,85 (OCHO con 85 /100)**.

ARTÍCULO 6.- La presente resolución, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia provocado por la pandemia del Coronavirus, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel.

ARTÍCULO 7.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

CAL

LG

MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo